



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 NOV 1998

Expte. N° 17.045/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Gloria Inés GALLO, de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita la eximición del pago de aranceles por diploma y título analítico correspondiente a PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar dichos aranceles dada su precaria situación económica.

QUE ha tomado intervención el Servicio Social de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado, por cuanto significaría a la egresada una salida laboral que atenuaría la situación planteada.

QUE la citada SECRETARIA aconseja se otorgue la eximición solicitada.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir a la Srta. Gloria Inés GALLO, L.U.Nº 22.292, del pago de los aranceles correspondiente para la expedición de diploma y título analítico de PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCARIA de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Control Curricular, Tesorería General y Srta. Gallo. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HÉCTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorada

RESOLUCION - R - Nº 589 - 98